



BASES DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD DE AUDITORIA EXTERNA PARA REALIZAR AUDITORIA FINANCIERA-OPERATIVA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA EJERCICIO 2021

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
RUC N°:20129175975

1.2 DOMICILIO LEGAL

Portal Unión N° 032-033-Ayacucho.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la selección de una terna de Sociedades de Auditoria para realizar Auditoria Financiera-Operativa de la Cooperativa San Cristóbal de Huamanga correspondiente al ejercicio 2021

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a ***S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)***, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

Las propuestas que excedan el Valor Referencial se considerará como no presentadas.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada.

1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes Bases.

1.8 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley General de Cooperativas, Decreto Supremo N° 074/90-TR.
- Ley N° 30822 Ley que modifica la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y Otras Normas Concordantes, respecto a la Regulación y Supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Resolución SBS N° 741-2001 Reglamento de Auditoría Externa para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del Público.



- Resolución SBS N° 0480-2019 Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público.
- Resolución SBS N° 5060-2018 Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público
- Resolución SBS N° 13278-2009 Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público.
- Resolución SBS N° 17025-2010 Reglamento del registro de Sociedades de Auditoría Externa

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA	LUGAR Y HORA
Convocatoria, Registro de Participantes y Presentación de Propuestas	15-07-2021 Al 31-07-2021	A través de la Página Web de la CACSCH. Consejo de Vigilancia, Jr. 28 de Julio N° 113-117 Ayacucho, de 8:40 a 13:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 18:00 hrs. Sábado de 8:40 a 13:00 hrs.
Evaluación y calificación de Propuestas	11-08-2021	Consejo de Vigilancia
Remisión de la terna de Sociedades de Auditoría al Consejo de Administración	12-08-2021	Consejo de Vigilancia

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Presidente del Consejo de Vigilancia, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN
 Att.: Consejo de Vigilancia

ADJUDICACIÓN DE
Objeto del proceso: CONTRATACION DESOCIEDAD DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITORIA FINANCIERA-OPERATIVA DE LA CACSCH, PERIODO 2021

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
 NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

NOMBRE DE LA ENTIDAD

DIRECCIÓN

Att.: Consejo de Vigilancia

ADJUDICACIÓN DE

Objeto del proceso: CONTRATACION DESOCIEDAD DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITORIA FINANCIERA-OPERATIVA DE LA CACSCH, PERIODO 2021

SOBRE Nº 02: PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (01) original

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TECNICA:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la constancia de Inscripción en el Registro de Sociedades de Auditorías Externa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (RESAE).
- b) Declaración Jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 01)**
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados,
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos y los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de las Bases **(Anexo Nº 02),**
- d) En casos de consorciados, se deberá presentar la promesa formal de consorcio **(Anexo Nº 03),**
- e) Declaración Jurada de Recursos Humanos, nómina del personal propuesto con indicación clara, debiendo proponer como mínimo: 01 Auditor financiero, 01 Ingeniero de Sistemas, 01 Auditor con Capacitación en Prevención de Riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.
- f) Declaración Jurada de no haber sido objeto de observación por la SBS.



- g) Declaración Jurada de no haber sido sancionado por algún organismo público o privado, por realizar trabajos no satisfactorios.
- h) Declaración Jurada de no tener vinculación por riesgo único de acuerdo a la normatividad emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros, con los Directivos, Gerentes o funcionarios de la Cooperativa San Cristóbal de Huamanga, tampoco ser socio de la Cooperativa.
- i) Declaración Jurada de contar con equipos de cómputo necesarios para realizar el trabajo de Auditoria, como computadoras y/o laptop, impresoras, etc. para cada profesional propuesto.

2.2.2 Documentación de presentación facultativa:

- a) Experiencia del postor: Experiencia de la Sociedad de Auditoria en la ejecución de Auditorias de Cooperativas de Ahorro y Crédito y/o entidades financieras.

SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONÓMICA:

Deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, impuestos, seguros, viáticos, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.3.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo III** de la Base. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el **puntaje mínimo de ochenta (80) puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.



2.3.2 Evaluación Económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.3.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.4 CLASIFICACION DE LA TERNA DE SOCIEDADES DE AUDITORIA

Se clasificará una terna de sociedades de Auditoria con los postores que obtengan el mayor puntaje y será publicado en la página web de la CACSCH en la fecha prevista en el calendario del proceso, para luego ser remitido al Consejo de Administración para la elección pertinente y suscripción del Contrato.



CAPITULO III

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD DE AUDITORIA EXTERNA PARA REALIZAR AUDITORIA FINANCIERA-OPERATIVA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA EJERCICIO 2021

I. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Se requiere Recursos Humanos como mínimo:

- 01 Auditor Financiero, con amplio conocimiento en legislación cooperativa y en procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
- 01 Ingeniero de Sistemas,
- 01 Auditor con capacitación en Prevención de Riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.

Disponer de equipos computo necesarios para realizar el trabajo de Auditoria, como computadoras y/o Laptop, impresoras, etc. Para cada profesional propuesto.

II. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará previa conformidad de Servicios, se efectuará dentro del plazo de diez (10) días hábiles computados luego de la conformidad de Servicios.

De la siguiente manera:

- 50% a la entrega del Informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno,
- 50% a La conclusión definitiva del trabajo.

En caso de que el postor solicite un adelanto, será previa presentación de una garantía, siendo una Carta Fianza por el monto del adelanto, hasta el 25% del contrato.

A la entrega de los informes correspondientes, se deberá adjuntar el Informe Físico y en medio digital para el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia; y remisión simultánea a la Superintendencia Adjunta de Cooperativas.

III. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la CACSCH le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la prestación parcial (mensual).

La penalidad por cada día de atraso se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la Prestación Parcial (mensual)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40

Plazo en días = Período de la Prestación Parcial (mensual).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la CACSCH podrá resolver el contrato por incumplimiento mediante carta notarial, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final. La mora es automática.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Auditoría Financiera Operativa se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución SBS 741-2001, Reglamento de Auditoría Externa para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público, asimismo, los trabajos se realizarán en el local de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, sito en el Jr. 28 de julio N° 113-117 o en el Portal Unión N° 32-33 de la ciudad de Ayacucho, con permanencia efectiva in situ, bajo el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	DETALLE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
01	01	Auditoría Financiera-Operativa CACSCH, periodo 2021	a. Informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno. b. Evaluación de la razonabilidad de los Estados Financieros. c. Dictamen a los Estados Financieros de la CACSCH d. Informes complementarios: d.1 Informe de la Evaluación y Clasificación de Deudores (Art. 15 de la Res. SBS 741-2001) d.2 Informe de la Evaluación del cumplimiento de límites globales e individuales; según lo dispuesto en la Resolución SBS N° 0480-2019 d.3 Evaluación de la Cartera de Inversiones. d.4 Informe de la Evaluación a la Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo. d.5 Informe de la Evaluación a la Gestión Integral de Riesgos. d.6 Evaluación de los índices de Liquidez y Solvencia.



			d.7 Pronunciamento, referente al inciso ix), literal L), Artículo 1 de la Ley N° 30822 d.8 Evaluación a los procesos de adquisición de bienes y servicios.
02	01	VISITA A AGENCIAS	Agencias: Lima, Ica, Chincha y Huancayo.

Los plazos de presentación de los Informes serán los señalados en el art. 16º de la Resolución SBS 741-2001, con el siguiente detalle:

1. Informe Evaluación del Sistema de Control Interno, fecha límite: 20 de diciembre del 2021 (Entrega Física y digital)
2. Dictamen sobre los Estados Financieros e informes complementarios, fecha límite: 28 de febrero 2022 (Entrega física y digital)

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

Se verificará estrictamente que la propuesta Técnica cumpla con los Requerimientos Técnicos Mínimos y Términos de Referencia de las Bases, capítulo III.

Asimismo, se verificará los documentos de presentación obligatoria del numeral 2.2.1 de las Bases, documentos de presentación obligatoria, de lo contrario la propuesta será desestimada.

4.1 EXPERIENCIA DELA SOCIEDAD DE AUDITORIA:

Puntaje Máximo 50 puntos

Experiencia dela Sociedad de Auditoria: Se acredita con copia simple y legible de las Facturas canceladas y/o Contratos, relacionada a la prestación de servicios en la especialidad, es decir servicios prestados de Auditoria a Cooperativas de Ahorro y Crédito y/o Entidades Financieras, hasta por un número máximo de diez (10) facturas canceladas y/o contratos suscritos con una antigüedad de emisión no mayor de Treinta y seis (36) meses contados hasta la fecha de Presentación de las Propuestas. No se aceptarán Declaraciones Juradas.

FACTURAS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS	PUNTAJE TOTAL
Mayor al 200% del valor referencial	50 puntos
Mayor al 100% hasta 200% del valor referencial	35 puntos
Mayor a 50% Hasta 100% del valor referencial	20 puntos



4.2 FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO: Puntaje Máximo 50 puntos

Se evaluará la experiencia laboral de cada uno del personal propuesto en el desempeño de funciones, los mismo que debe acreditar con los contratos correspondientes, expedida por la sociedad de Auditoria y/o entidades financieras, además Adjuntar Curriculum Vitae documentado de cada uno del personal propuesto.

La evaluación se realizará para cada uno de las propuestas de la siguiente manera:

- **Para el Auditor Financiero:**

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CONSTANCIA DE TRABAJO, AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN AUDITORIA FINANCIERA	PUNTAJE
Más de 03 años	25 puntos
Más de 02 años hasta 3 años	15 puntos
Menos de 02 años	10 puntos

- **Para el Auditor con capacitación en Prevención de lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo:**

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CONSTANCIA DE TRABAJO, AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN AUDITORIA	PUNTAJE
Más de 02 años	15 puntos
Menos de 02 años	10 puntos

- **01 Ingeniero de Sistemas:**

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CONSTANCIA DE TRABAJO, AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN SISTEMAS	PUNTAJE
Más de 01 año	10 puntos
Menos de 01 año	05 puntos



ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Ayacucho,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N.º 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO CONVOCADO

Señor:

CONSEJO DE VIGILANCIA

ADJUDICACIÓN DE

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad.....y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el bienpara , de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de las Bases.

Ayacucho,.....

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 03

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señor:

CONSEJO DE VIGILANCIA

ADJUDICACIÓN DE

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la ADJUDICACIÓN DE....., responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°, como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE(Empresa 1) : (....%) de Obligaciones

OBLIGACIONES DE(Empresa 2) : (....%) de Obligaciones

TOTAL : 100%

Ayacucho,del 2021

Firma, Nombre / Razón social del postor

DNI N°

Representante Legal empresa 1

Firma, Nombre / Razón social del postor

DNI N°

Representante Legal empresa 2